

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2073**

MELIPILLA, **25 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°7, letra B) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°94, de fecha 17 de Junio de 2015, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°425, de fecha 23 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor JACQUELINE ANDREA MARTINEZ POBLETE R. [REDACTED] en [REDACTED] por el servicio de coctel para 200 personas, para el día 25 de Junio de 2015 en Villa Florencia II, con motivo de la Inauguración Sistema de Alarmas Comunitarias, con la presencia de Diputados del distrito, además de otras autoridades provinciales y comunales, el valor total por el servicio es de \$1.160.000.- (un millón ciento sesenta mil pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta 215-22-12-003 "gastos de representación".

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Administrador Municipal o quién la subroga.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OGA/MWS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA